



Departamento del Quindío



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CIRCULAR No. 177

**Para:** RECTORES Y DOCENTES DE APOYO CONTRATADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

**De:** Secretaria de Educación Departamental

**Asunto:** REQUERIMIENTOS INDISPENSABLES PARA LA VALORACION DE ESTUDIANTES CON POSIBLES NEE, QUE NO CUENTA CON DIAGNOSTICO CLÍNICO CERTIFICADO.

**Fecha:** Agosto 28 de 2017

Con el objetivo de apoyar la inclusión en el aula y de brindar estrategias para favorecer los procesos de aprendizaje para los estudiantes que presentan NEE, me permito informarles que por parte de la Secretaria de Educación, se ha contratado con el operador Fundación Progresía quien se encuentra realizando los servicios de apoyo pedagógico y desarrollo de actividades que requieren los estudiantes y docentes de los establecimientos educativos oficiales de los once (11) municipios no certificados del Departamento del Quindío, que reportan matrículas de estudiantes con discapacidad, con capacidades o con talentos excepcionales".

De tal manera que por medio del operador nombrado, se ejecutaran actividades en las instituciones educativas del departamento con profesionales especializados para diagnóstico clínico; con el objetivo brindar un diagnóstico a estudiantes que posiblemente tenga una NEE y no posea un diagnóstico clínico certificado. Así mismo para dicha actividad será indispensable que en la Institución Educativa por cada estudiante con la condición nombrada, tenga una carpeta individual con los siguientes requerimientos que serán base para iniciar el proceso de diagnóstico:

- Remisión del docente de aula
- Caracterización pedagógica
- Datos personales y de contacto del padre de familia
- Consentimiento informado firmado por el acudiente o tutor del estudiante
- Evaluación psicopedagógica individual.

Tener en cuenta que la actividad de los profesionales diagnósticos, se iniciara con las instituciones educativas en donde no se cuenta con docente de apoyo contratado por el departamento, siendo estas las primeras en ser focalizadas ya que su misma complejidad lo requiere.

**Nota:** El formato del consentimiento informado se adjunta a la presente Circular

Atentamente,

**Álvaro Arias Velásquez**  
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Álvaro De Jesús Betancur Hoyos – Profesional Universitario  
Elaboró: Paula Andrea Marín P - Contratista NEE

Gobernación del Quindío  
Calle 20 No. 13-22  
www.quindio.gov.co  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESO

PBX: 7 417700 EXT: 319  
educacion@gobernaciónquindio.gov.co